

BUIN, 23 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 290 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2609 de fecha 05 de octubre de 2018, se instruye investigación sumaria para esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en la ocurrencia de acontecimientos que se mencionan en el Memorándum N° 619/2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El Oficio N° 01 IS N° 5, de fecha 12 de enero de 2024, en el que el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde(S) el expediente de investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2609/2018 y propone el sobreseimiento.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), con fecha 15 de enero de 2024, para decretar el sobreseimiento, en virtud de lo dispuesto en la vista fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento**, de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2609, de fecha 05 de octubre de 2018, para esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, en la ocurrencia de acontecimientos que se mencionan en el Memorándum N° 619/2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; debido a que la investigación se encuentra prescrita.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\08 AR\Sobreseimiento\Cancelación Permisos de Circulación 2018 Camiones y Maquinarias Municipales.doc